



Avanzan cambios para armar a servidores

Maritza Pérez

maritza.perez@eleconomista.mx

Con el aval de todos los partidos, la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados aprobó una iniciativa del expresidente Andrés Manuel López Obrador para ampliar la regulación del uso de armas de fuego y explosivos.

El dictamen a la iniciativa que reforma 59 artículos de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, aprobado por 25 votos, fue enviado a la Mesa Directiva de San Lázaro para que sea discutido este miércoles en el pleno.

Esta reforma, derivada de una iniciativa de 2024 del expresidente López Obrador, plantea, entre otras cosas, otorgar permisos a los integrantes de las empresas públicas, paraestatales y órganos autónomos para portar armas para el desarrollo de sus funciones.

Lo anterior incluye a trabajadores de la Comisión Federal de Electricidad (CFE),

Banco de México (Banxico), Casa de Moneda, CNI (Centro Nacional de Inteligencia) y Servicio de Administración Tributaria (SAT).

De igual forma abre la posibilidad para que ejidatarios, comuneros y jornaleros del campo pueda poseer en su domicilio un rifle calibre .22 o una escopeta de cualquier calibre.

Asimismo, se plantea la posesión de armas de fuego autorizadas por la Secretaría de la Defensa Nacional en el domicilio de los ciudadanos para “su seguridad y legítima defensa de sus moradores”, de conformidad con la Ley y el Reglamento.

Durante la discusión del dictamen, la diputada Mónica Fernández Cesar (Morena) afirmó que estas modificaciones representan un avance importante en el combate al uso indebido de armas de fuego y se tendrá más control sobre estos artefactos; además, define qué tipos de armas se pueden poseer.